



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MEMORANDO

CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: Lunes, 13 de septiembre de 2021
PARA: Doctora **YANETH ROMERO COCA**
Jefe Oficina Desarrollo y Planeación
ASUNTO: Informe de Seguimiento Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano corte
31 agosto de 2021

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo vigencia 2021 y atendiendo lo dispuesto en los numerales 2.1.4.1 y 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, le estoy enviando el informe ejecutivo de seguimiento y matriz detallada con cada una de las acciones formuladas por los procesos en el componente de Plan Anticorrupción, con fecha de corte 31 de agosto de 2021.

Atentamente,

ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe
Elaboró: OCI - 240/Jenny Velez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-09-13

No. de Radicado: 202102400127193



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO
FECHA DE CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2021**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo formulado para la vigencia 2021 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 124 de 2016, *“ARTÍCULO 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y “ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos (...)”*; debe realizar seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de la vigencia 2021 a publicar dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre y con fecha de corte a 31 de agosto de 2021.

Adicional a lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, quedando así: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*; presenta el Informe de seguimiento con corte a 31 de agosto de 2021, relacionado el plan anticorrupción y atención al ciudadano que en la actualidad posee en la Universidad Pedagógica Nacional.

Por lo expuesto, se procedió al seguimiento de las estrategias formuladas por cada uno de los componentes, propuestos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, mediante la verificación de las evidencias que soportan el avance reportado por las áreas.

La elaboración del informe de seguimiento, contempla el segundo cuatrimestre del año 2021, para lo cual se remitió correo electrónico solicitando el seguimiento de la ejecución de las acciones a las áreas con fecha 31 de agosto de 2021, estableciéndose como plazo máximo de entrega avances, información y evidencias el 7 de septiembre de 2021, con el fin de tener el tiempo prudencial para su verificación, consolidación, presentación y publicación del presente informe.

Resultados

Dentro del proceso de verificación practicado, se estableció la coherencia de las evidencias suministradas con el avance reportado para cada actividad propuesta para el periodo evaluado, y en la **matriz anexa** “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 V2” se presentan los resultados detallados por cada una de las estrategias formuladas por cada proceso, bajo el componente de Plan Anticorrupción.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, formulado por la Universidad Pedagógica Nacional, involucra once (11) procesos y cuatro (4) grupos de trabajo, como responsables de las acciones formuladas, los cuales para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021, reportaron avances en cada una de las actividades y en las acciones comunes a todos los procesos y acciones específicas para dependencias como Extensión, Gestión de admisiones y registro, Gestión de Bienestar universitario, Gestión de talento Humano, Gestión Contractual y el Grupo de Comunicaciones, de acuerdo con el siguiente cuadro:

No	Proceso	Metas	Acciones
1	Planeación Estratégica	6	18
2	Gestión de Control y Evaluación	3	8
3	Gestión Gobierno Universitario	5	12
4	Gestión Docente Universitario	4	8
5	Gestión de Calidad	5	10
6	Gestión Financiera	1	2
7	Aseguramiento de Calidad	2	5
8	Docencia	1	4
9	Extensión	5	8
10	Gestión Contractual	1	3
11	Gestión de Sistemas de Información	1	1
Grupos de trabajo			
1	Extensión, Gestión de Admisiones y registro, Gestión Bienestar Universitario, Gestión de Talento Humano, Gestión Contractual	1	3
2	Gestión de Talento Humano y Gestión Contractual	1	1
3	Procesos Misionales y de apoyo misional	1	4
4	Todos los procesos	3	7
	Grupo de Comunicaciones	6	12
	TOTAL	46	106

Efectuando una comparación con los resultados del seguimiento del cuatrimestre anterior; es decir el correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, se evidencia que se efectuó la actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, toda vez que, se incluyeron cuatro (4) procesos nuevos,

que son: Aseguramiento de Calidad, Docencia, Gestión Contractual y Gestión de Sistemas de Información y retiraron 2 procesos (Gestión de Talento Humano y Gestión de Servicios) como procesos independientes, de la misma forma se observa incremento en las metas formuladas, pasando de cuarenta (40) a cuarenta y seis (46), lo mismo ocurrió con las acciones que pasaron de noventa (90) a ciento dos (106).

En lo que respecta a los porcentajes de avance y/o cumplimiento en la ejecución de las acciones planteadas, para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2021, la medición se efectúa sobre un 66%.

Conclusiones

La Oficina de Control Interno, presenta el siguiente cuadro en el cual se evidencia el comportamiento del porcentaje de avance con respecto al número de metas formuladas por cada proceso:

PROCESOS	TOTAL METAS	PORCENTAJE DE AVANCE			
		0%	Entre 1 y 32%	Entre 50% y 65%	66%
Planeación Estratégica	6			1	5
Gestión de Control y Evaluación	3				3
Gestión Gobierno Universitario	5				5
Gestión Docente Universitario	4			4	
Gestión de Calidad	5	1			4
Gestión Contractual	1				1
Gestión Financiera	1				1
Aseguramiento de Calidad	2			1	1
Docencia	1				1
Gestión de Sistemas de Información	1			1	
Extensión	5			2	3
Extensión, Gestión de Admisiones y registro, Gestión Bienestar Universitario, Gestión de Talento Humano, Gestión Contractual.	1		1		
Gestión de Talento Humano y Gestión Contractual	1			1	
Procesos Misionales y de apoyo misional	1		1		
Todos los procesos	3			3	
Grupo de Comunicaciones	6			5	1
TOTALES	46	1	2	18	25

1. Registramos una (1) meta, con porcentaje de avance del 0%, reportado por el proceso de Gestión Calidad definida como *“Establecer y desarrollar las capacitaciones de las funcionalidades de los módulos del software, según el número de usuarios establecido”*, la cual está atada a la contratación de un proveedor, situación que a la fecha de corte no se ha dado.
2. Se encontraron dos (2) metas con un avance menor entre 1 y 32% y corresponden a los procesos que en conjunto tienen metas definidas, es decir los procesos Extensión, Gestión de Admisiones y registro, Gestión Bienestar Universitario, Gestión de Talento Humano, Gestión Contractual, en donde por promedio el avance de cumplimiento quedó con un porcentaje del 23.2%; es de precisar que las Subdirecciones de Admisiones y Registro, Bienestar Universitario y Talento Humano no reportaron avance acerca de esta meta. La otra meta corresponde conjuntamente a los Procesos Misionales y de apoyo misional, debido a que la Subdirección de Proyectos, La Oficina de Relaciones Interinstitucionales, La Subdirección de Bienestar Universitario, no efectuaron reporte de avances.
3. Se observan dieciocho (18) metas con un avance entre del 50% y 65% que corresponde a un porcentaje satisfactorio, para la medida del segundo cuatrimestre de la vigencia.
4. En cuanto a las veinticuatro (24) metas reportadas con avance del 66%, de las cuales cinco (5), correspondientes al proceso de Planeación Estratégica, tres (3) de Gestión de Control y Evaluación, cinco (5) de Gestión Gobierno Universitario, cuatro (4) Gestión de Calidad, una (1) Gestión Financiera, una (1) Aseguramiento de Calidad, una (1) Docencia, tres (3) Extensión, y una (1) grupo de comunicaciones.
5. Por último, después de verificada, consolidada y evaluada la información suministrada por cada uno de los procesos la Oficina de Control Interno concluye, que el avance total de ejecución de las acciones en el plan anticorrupción y atención al ciudadano correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2021 este alcanzó un porcentaje de avance del **57.72%**, es decir que, estamos por debajo del tope mínimo de requerida para el cumplimiento de este informe que es del 66%.
6. La Universidad Pedagógica Nacional, a través de los procesos responsables del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, no cumplió el porcentaje de avance fijado para este segundo cuatrimestre especialmente por la falta de reporte o de avance en las acciones colectivas o conjuntas.

Recomendaciones

- Se sugiere a las Subdirecciones de Admisiones y Registro, Bienestar Universitario, Talento Humano, Subdirección de Proyectos, Procesos Misionales y de apoyo misional y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, que no reportaron avance acerca de las metas conjuntas, articular esfuerzos para mejorar el porcentaje de cumplimiento de las actividades a cargo de cada una de ellas y así contribuir con las demás dependencias que están reportando, pero su porcentaje es bajo y no alcanza a mitigar la acción completa.
- La Oficina de Control Interno, recomienda a los procesos de Gestión Contractual, Gestión de Sistemas de Información, Gestión Financiera, y el Grupo de Comunicaciones, que reportaron la información de forma incompleta o por fuera de los tiempos establecidos para ese fin, que, en el próximo seguimiento adjunten los soportes conforme a los requerimientos, evitando así reprocesos y desgaste adicional para el evaluador de la OCI, quien debe solicitar nuevamente la información parcial, para tener evidencia real del avance, es de precisar que el informe de seguimiento, tiene términos legales establecidos por el Departamento de Administración de la Función Pública - DAFP.
- Los procesos que requieran aclaraciones, asesoría o solución de dudas con respecto al seguimiento de plan de anticorrupción y atención del ciudadano, pueden efectuar sus consultas con la Oficina de Desarrollo y Planeación y/o con la Oficina de Control Interno.
- Se recomienda que para el próximo seguimiento que se realizará en el mes de enero de 2022, las dependencias programen sus actividades para rendir este tipo de informes legales de forma completa y dentro de los tiempos definidos por la Oficina de Control Interno.
- De la misma forma invitamos a todos los procesos a continuar trabajando para mejorar el reporte en este plan anticorrupción y atención al ciudadano 2021, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos trazados por todos los procesos

FECHA: 14 de septiembre de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jenny Vélez Mejía